



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00087776--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN MORFOLOGIA I "B" DE ARQUITECTURA

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00087776-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura del cargo Docente para cumplir las funciones de Asistente en la materia de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, corresponde a un cargo de dichas características vacante por licencia sin sueldo concedida a la Magister Arquitecta BEATRIZ OJEDA.

Que la Profesora Adjunta de la materia, propone la designación de la Magister Arquitecta MARIA LAURA EGEA en un cargo de Asistente Semidedicación, concediéndole licencia sin goce de sueldos a la misma, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple, y produciendo a su vez la designación interina del Arquitecto AGUSTIN WILLNECKER, como suplente de esta última.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud y acuerda con la propuesta de la Profesora Adjunta de la asignatura, solicitando que las designaciones y licencias se produzcan desde el 01/04/2021 y hasta el 2022.

Que la licencia sin goce de sueldos que se concederá a la Magister Arquitecta EGEA se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79).

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Docente mencionado, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Magister Arquitecta MARIA LAURA EGEA (LEGAJO N° 52875)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Mgster Arq. OJEDA, y por el periodo del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Magister Arquitecta MARIA LAURA EGEA (LEGAJO N° 52875)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto AGUSTIN LUIS WILLNECKER (LEGAJO N° 52126)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Mgster Arq. EGEA, y por el periodo del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de los titulares de los cargos, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

